

ARABISMOS EN LA BAJA EDAD MEDIA

MOSTAFA AMMADI*
Universidad de Hassan II
Casablanca (Marruecos)

Es un hecho cultural bien conocido y documentado que la personalidad del español frente a las demás lenguas romances se forja en la Baja Edad Media, época en la que el patrimonio latino evoluciona hacia el romance y se enriquece con voces de otras lenguas como el árabe. Los arabismos suponen un capital lingüístico de primer orden, este caudal léxico adquiere carta de naturaleza precisamente en los orígenes de la lengua española, siendo fiel reflejo de las circunstancias históricas que atraviesa en aquellos tiempos la Península Ibérica. La convivencia de cristianos, árabes y judíos, que duró más de ochocientos años, alcanza en la Baja Edad Media nuevas dimensiones culturales de excepcional relieve y de signo humanístico, de tal forma que el elemento árabe se incorpora al habla cotidiana de las gentes que van abandonando el latín vulgar para comunicarse en lenguas vernáculas de gran poder expresivo.

El interés que la trascendencia y esplendor de esta época han despertado entre los más eminentes orientalistas e historiadores ha sido enorme. En España es la ilustre catedrática María Jesús Viguera la autora de las páginas más sobresalientes

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación *Estudio del vocabulario jurídico-islámico*, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores español dentro de su programa de Becas a Hispanistas Extranjeros.

de la historia de al-Andalus, sus escritos científicos son una referencia y contribución fundamental para el conocimiento de la historia medieval. Su excelente magisterio sin fronteras no sólo ha quedado reflejado en los cientos de páginas de sus propias obras sino en las de sus innumerables discípulos, que continúan aprendiendo de esta sabia y apreciada profesora gracias a su dedicación y docto aprecio por la lengua y la cultura árabes a las que ha consagrado su vida. Agradezco en este merecido homenaje a la Dra. Viguera que presidiera el tribunal de mi tesis doctoral, uno de los días más importantes de mi vida, en el que elogió con gran generosidad un trabajo académico al que me había dedicado durante años de investigación en la Real Academia Española y que ha determinado toda mi trayectoria profesional.

Ya dentro del terreno del arabismo español, merece destacarse la estimable tradición lexicográfica iniciada por el diccionario más antiguo de arabismos, el *Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en la lengua castellana* de Francisco López Tamarid¹. A esta obra le sucedió el célebre *Inventario de todas las palabras de origen árabe*, incorporado por Bernardo de Aldrete a su obra titulada *Del origen y principio de la lengua castellana* (Roma, 1606). Como es sabido, en esta esfera de trabajos lexicográficos son unas obras fundamentales el *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe* de Dozy y Engelmann (Leiden, 1866), y el estudio *Los arabismos del español en el siglo XIII* de Neuvonen (Helsinki, 1941). Es ineludible recordar también aquí tanto el *Glosario de voces romances* del insigne profesor Miguel Asín Palacios (Madrid-Granada, 1943)² como la *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano* de Arnold Steiger (Madrid, 1932). Esta línea de investigación en el vocabulario romance y andalusí se culmina en la conocida e imprescindible obra de Federico Corriente *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance* (Madrid, 1999).

Estos trabajos verifican la relevancia del léxico árabe en las lenguas romances, son el testimonio de que en la cambiante sociedad de la Baja Edad Media fue necesario dotar a las lenguas de palabras que designasen las nuevas realidades y los nuevos centros neurálgicos, tal y como evidencia la rica toponimia. En su conjunto, los estudios lexicográficos antes citados presentan unas ochocientas voces de origen árabe en el español, llegando sus derivadas hasta el número de cuatro mil. Como

¹ FRANCISCO LÓPEZ TAMARID: *Compendio de algunos vocablos arábigos introducidos en lengua castellana en alguna manera corruptos, de que comúnmente usamos* (1585). Apéndice a Antonio de Nebrija, *Diccionario de romance en latín*, Granada: Antonio de Nebrija, 1585. Reproducido a partir del ejemplar de Madrid, Biblioteca Real, VIII/1284.

² MIGUEL ASÍN PALACIOS: *Glosario de voces romances registradas por un Botánico Anónimo Hispano-Musulmán (siglos XI-XII)*, Madrid-Granada: Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada.

el resto de palabras de cualquier idioma, también los arabismos tienen su historia y evolución, es por ello que muchos préstamos de origen árabe cayeron en desuso o desaparecieron una vez finalizado su mundo referencial y las circunstancias históricas que impulsaron su entrada en el castellano. Por otra parte, no todos los arabismos conservaron la misma forma y significación originarias, sino que la identidad de las palabras se fue transformando de acuerdo a los contextos en los que fueron empleadas. Los especialistas han calculado que el número de los arabismos actualmente utilizados es entre doscientos y cuatrocientos vocablos y varía según la zona peninsular, siendo Andalucía el área donde hoy en día podemos localizar más palabras de procedencia árabe. Es un hecho bien conocido por los especialistas que el vocabulario de la Alta Edad Media fue más rico en arabismos que el de los siglos bajomedievales, la pérdida léxica en el español bajomedieval la atribuyó Rafael Lapesa³ a los cambios en las preferencias sociales e innovaciones técnicas, aceleradas por las ordenanzas que prohibían el uso de la lengua y las prácticas árabes.

Dentro del inventario de voces arábicas incorporadas al español queremos destacar las pertenecientes al dominio semántico de la justicia y el derecho. La vitalidad y prestigio de las voces arábicas del campo jurídico y legal que han sobrevivido hasta hoy es la mejor demostración de las transformaciones, progresos y cambios socioculturales en la época bajomedieval. Sin duda, el vocabulario jurídico y legal de origen árabe ha alcanzado en el español un alto grado de universalidad y de especificación al mismo tiempo, es por ello que podemos afirmar que estas palabras continúan englobando todo un universo de significaciones y de matices que lo hacen parte constitutiva de las lenguas científicas y especializadas de la sociología y del derecho español actual. Como bien sabemos, el Islam mezcla sin reserva Estado y religión y considera la ley parte integrante de ella, es por ello que el léxico jurídico islámico nos revela factores clave de la sociedad andalusí.

De acuerdo a la periodización del arabismo bajomedieval realizada por Maíllo Salgado, podemos destacar que en el primer periodo (correspondiente a los años 1300 a 1350) se incorporó por transmisión escrita y culta a las hablas romances una importante terminología árabe relativa a las instituciones, la administración, la organización social, la justicia, la legalidad y la ética. A este primer periodo, caracterizado por corrientes de apertura, tolerancia y fusión de elementos de la cultura cristiana y musulmana así como cierto bilingüismo, pertenecen voces tan notables como *alcorán*, *alfaqú*, *alcalde*, *alcabala*, *cabila*, *aldea*, *mozárabe* o *trujamán*, palabras que

³ Rafael LAPESA (1942): *Historia de la lengua española*, prólogo de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Gredos.

nos hablan con elocuencia del alto grado de una organización social cuya herencia podemos comprobar en la actualidad. Es el caso de la voz *alcabala*, término económico que está documentado desde el *Diccionario de Autoridades* (1726) hasta la última edición del *Diccionario de la Lengua* (2002). En su larga vida en documentos notariales y judiciales este término ha conocido nuevas acepciones, ya que si en la época romance significó ‘tributo o derecho real que se cobra de todo lo que se vende’ en la última edición del *Diccionario de la Lengua* encontramos también la moderna acepción de ‘Puesto de vigilancia’. Otro término de gran vigor idiomático en el español es *alcalde*, del árabe *caíd*, voz que también documenta el *Diccionario de Autoridades* (1726) y que conserva hasta nuestros días su significación de ‘persona que tiene a su cargo una ciudad o villa’. Uno de los arabismos de esta primera época con mayor éxito en el idioma ha sido la palabra *jinete*, que pasó de designar a los miembros de las tribus berberiscas a ser sinónimo de la voz *caballero*, palabra que pasó a designar únicamente a los miembros de un estamento nobiliario.

Al segundo periodo del arabismo bajomedieval (desde el año 1350 a 1454, época de consolidación de una norma lingüística común pero también de acentuación de las diferencias entre comunidades y de las esencias árabo-islámicas) pertenecen voces del campo de la teología, la justicia, las instituciones y la economía como *cadí*, *ajuar*, *alcurnia*, *albacea*, *almoneda*, *barrio*, *jaque* o *alguacil*. Destaquemos el valor del arabismo *cadí* o ‘juez’, que está documentado en todas las ediciones de los diccionarios académicos con este mismo significado tal y como citamos de la edición de 2002 ‘entre turcos y moros juez que entiende en las causas civiles’. En efecto, la palabra *cadí* expresa una realidad estrictamente árabo-islámica, pero también fue una palabra viva utilizada por los mudéjares que vivían más o menos apartados de núcleos urbanos lejos de la observación cristiana. Con el cambio de clima histórico en el siglo xv, la palabra *cadí* volvió a cobrar fuerza en el contexto histórico-social de rendiciones y capitulaciones. Por otra parte, queremos también citar de este segundo periodo el término *alcancía*, que aunque fue poco utilizado en su época se generalizó a partir del siglo xvi con diferentes acepciones, entre ellas la de ‘abertura o recipiente por donde echar o guardar el dinero’. Una palabra de este periodo que ha conocido más aceptación desde su introducción en el romance castellano ha sido la voz *alcaçaba*, para referirse a ‘castillo, fortaleza’, y que pasó a significar en castellano ‘recinto fortificado, dentro de una población amurallada, para refugio de una guarnición’. Esta palabra fue empleada en los textos históricos y literarios bajomedievales como nombre propio, antes de pasar a ser utilizada como nombre común. Todos los lexicógrafos antiguos la registran, caso de Nebrija, que la cita como «alcaçaba, fortaleza en arabigo» o Pedro de Alcalá que la define de la misma forma, así como Covarrubias que dice «alcaçaba, castillo o fortaleza».

El *Diccionario de Autoridades* añadió algún matiz a estas definiciones, diciendo «alcazaba: castillo fuerte inexpugnable». Otro arabismo que se considera propio de esta época y que ha evolucionado de forma singular en el español es la voz *alcurnia*, que significaba ‘sobrenombre o apellido’ (indicando filiación, hermandad) y que ha guardado en castellano algunas de las acepciones genéricas, acentuando algunas como el sentido de ‘linaje’. Su empleo creciente en español, dejando atrás las peculiaridades araboislámicas ha integrado esta palabra plenamente en el idioma como voz culta.

Los nuevos arabismos de la Baja Edad Media pertenecientes a un tercer periodo (desde 1454 a 1514, época de confrontaciones y convulsiones sociales) cuentan con palabras singulares del campo de la economía, el comercio y la justicia como *aduana*, *albarán*, *almacén*, *arroba*, *celemín*, *cifra*, *guarismo*, *alarife*, *almuédano* o *algarabía*. Podemos citar entre los últimos arabismos bajomedievales el término *Muley*, «mi señor», fórmula de tratamiento equivalente al *don* castellano y que se conserva vigente en Marruecos para designar a los santos venerados y al rey. A mediados del siglo XIV fue el título dado al sultán, el escritor Ibn al-Jatib lo utilizaba repetidamente en sus versos. Se trata de un término introducido tardíamente en el castellano y que lo citan en sus repertorios Pedro de Alcalá y Covarrubias, pero después de la expulsión de los moriscos cayó en desuso y en el siglo XVIII ni el *Diccionario de Autoridades* ni después el DRAE lo citan. Más significativas de la expansión de los arabismos bajomedievales son las voces *mudéjar* y *aduana*. El caso del término *mudéjar* es especialmente representativo, ya que se introdujo tardíamente en el castellano para designar a los individuos «sometidos a nuevas leyes», «personas a las que se les ha permitido quedarse en su lugar de residencia». Este préstamo tardío adquirió gran uso en el último cuarto del siglo XV y ha seguido empleándose hasta la modernidad, aunque con acepciones diferentes a la de ‘musulmán andalusí’. De distinto carácter es la palabra *aduana*, ya que sigue conservando en la actualidad sus acepciones originarias. De esta época es también el popular arabismo *tarea*, que significaba en su época de introducción al romance ‘obra o trabajo que se le impone a alguien’. La palabra debió de tener mucha aceptación en su época, de hecho la recogen Nebrija, Pedro de Alcalá y Covarrubias en sus obras. El arabismo *tarea* pasó a tener un valor más general y ambiguo, siendo una de las palabras más vivas del idioma en la actualidad.

El arabismo bajomedieval nos permite conocer mejor las relaciones cristiano-musulmanas así como las áreas de interés cultural y de actividad socioeconómica de esta época. Es un hecho constatado que durante la Baja Edad Media continúa floreciente la influencia arábiga sobre el léxico castellano, pero de forma más se-

lectiva que en tiempos anteriores, ya que en esta época compite con préstamos procedentes de otras lenguas romances, principalmente del italiano y el francés. Así, en la Baja Edad Media la entrada de arabismos en el idioma va decreciendo a causa de conocidas razones históricas y del nuevo talante de la cultura humanística del Renacimiento emergente. No obstante, hubo zonas geográficas como Toledo, Murcia, Granada, donde se dio una mayor persistencia de los arabismos hasta época tardía, siendo áreas donde los arabismos no se vieron reemplazados en el habla de las gentes como en el resto de la Península. Sin duda, el elemento léxico árabe en el romance castellano es una de las expresiones de la participación y elaboración mixta y plural de la cultura al al-Andalus.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Mostafa AMMADI (2001): *Evolución e historia de los arabismos en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española (1726-1992)* (Tesis Doctoral).
- Soha ABBOUD-HAGGAR (2001): «De extranjerismos a arabismos: ejemplos extraídos de una traducción al romance bajomedieval», en José Antonio BARBOL HERNÁNDEZ: *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española: investigaciones filológicas*, Salamanca: Luso-Española de Ediciones, págs. 75-82.
- Federico CORRIENTE: *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid: Gredos, 1999.
- Felipe MAILLO SALGADO (1983): *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.